

RESOLUCIÓN Nº: 818/12

Buenos Aires, 30 de agosto de 2012

ASUNTO: Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO correspondiente al año 2010.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACIÓN por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, a los efectos de lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario Nº 576/96 (Expte. Nº 3208/11), y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento del Instituto Universitario durante el año 2009, y a extraer las debidas observaciones con respecto a "su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción".

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA
RESUELVE:



ARTICULO 1°.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO correspondiente al año 2010, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 818 - CONEAU- 12



ANEXO

INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO INFORME ANUAL 2010

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

I. INTRODUCCIÓN

Promovido por la Fundación Universitaria Italiana de Rosario, con personería jurídica otorgada por Resolución Nº 459/97 de la Inspección General de Personas Jurídicas, el Instituto Universitario Italiano de Rosario (IUNIR) obtuvo la autorización provisoria para su funcionamiento por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 197/01, previa recomendación favorable de la CONEAU por Resolución Nº 415 del 13 de junio de 2000.

Con fecha 10 de septiembre de 2001, por Resolución Ministerial Nº 767 se aprueba el Estatuto Académico de la institución, y mediante RM Nº 768/01 se autoriza la creación de las unidades académicas Escuela de Enfermería y Escuela de Medicina y se aprueban los planes de estudio de las 17 carreras que de ellas dependen, pertenecientes al campo disciplinario de las Ciencias Biomédicas, a saber: de la Escuela de Enfermería, la Licenciatura en Enfermería con un título intermedio de Enfermería Profesional; y de la Escuela de Medicina, la carrera de grado de Medicina y las carreras de Especialización en Cardiología, Especialización en Cirugía General, Especialización en Cirugía Torácica y Cardiovascular, Especialización en Ginecología y Obstetricia, Especialización en Hematología, Especialización en Inmunología y Alergia, Especialización en Medicina Interna, Especialización en Medicina Transfusional, Especialización en Nefrología, Especialización en Neonatología, Especialización en Pediatría, Especialización en Terapia Intensiva, Especialización en Urología, Maestría en Educación Médica y Doctorado en Ciencias Biomédicas, todas ellas de posgrado.

Con posterioridad, se autorizó la creación de nuevas unidades académicas denominadas Escuela de Psicología, a través de la RM Nº 714/07, en la que funciona la carrera de Licenciatura en Psicología, y Escuela de Odontología, a través de la RM Nº 1329/08, donde se dicta la carrera de grado de Odontología.

Mediante RM N° 1627/10, publicada en el Boletín Oficial del 19 de noviembre de 2010, fue aprobada una nueva reforma del Estatuto Académico del IUNIR, que reemplaza al aprobado en el año 2004 y tiene en cuenta las sugerencias y modificaciones que le fueron propuestas por la CONEAU en todos los informes realizados sobre su funcionamiento.

De acuerdo también con las recomendaciones realizadas por la CONEAU y mediante Resolución Nº 810/06 de la Inspección General de Personas Jurídicas, es aprobada la reforma parcial del Estatuto de la Fundación Universitaria Italiana de Rosario, consistente en el cambio de denominación por la de Fundación Instituto Universitario Italiano de Rosario, y la modificación parcial del artículo 4 en el que define que "la Fundación tiene por objeto participar en la creación y sostenimiento del Instituto Universitario Italiano de Rosario, destinado a la formación de profesionales en las distintas disciplinas de grado y posgrado".



El IUNIR inicia sus actividades académicas en el mes abril de 2002 con la puesta en marcha de la carrera de Medicina, previa acreditación provisoria por parte de la CONEAU mediante Res. Nº 095/01, y la Especialización en Cirugía General, e incorpora la Licenciatura en Enfermería y el Doctorado en Ciencias Biomédicas en agosto del mismo año. En los años sucesivos se fueron incorporando parte de las carreras de posgrado proyectadas. En marzo de 2009 inicia la primera cohorte de la Licenciatura en Psicología y en 2010 la carrera de Odontología.

La institución ha presentado oportunamente los Informes Anuales correspondientes a los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, los cuales fueron analizados por la CONEAU mediante Res. Nº 126/04, 764/04, 971/05, 524/06, 098/08, 406/08, 851/09 y 334/11, respectivamente.

Con fecha 1 de abril de 2011, en el marco de lo establecido por la Ley N° 24.521 y su Decreto Reglamentario N° 576/96, ingresa al Ministerio de Educación el Informe Anual 2010 del IUNIR, correspondiente a su noveno año de funcionamiento, el cual se tramita por Expte. N° 3208/11. En dicho expediente se incorpora la respuesta de la institución a la Resolución CONEAU N° 334/11 correspondiente al análisis del Informe Anual 2009 y se incluye el Informe de verificación ministerial, conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto N° 576/96, como así también la fiscalización administrativa y financiera contemplada en el artículo 22 de dicha norma.

El citado expediente, integrado por 7 cuerpos, ingresó a la CONEAU el 23 de noviembre de 2011.

II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2010

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

En su proyecto institucional original el Instituto Universitario Italiano de Rosario (IUNIR) se propuso la implementación gradual de 17 carreras, de las cuales dos serían de grado y 15 de posgrado: 13 especializaciones, una maestría y un doctorado. De ellas, en sus primeros nueve años de funcionamiento se han implementado dos carreras de grado, nueve especializaciones, la Maestría en Educación Médica y el Doctorado en Ciencias Biomédicas. En el año 2010 su oferta académica se conformó con las siguientes carreras: Especialización en Cirugía General, Especialización en Urología, Especialización en Ginecología y Obstetricia, Especialización en Terapia Intensiva, Especialización en Nefrología, Especialización en Hematología, Especialización en Medicina Interna, Especialización en Pediatría, Especialización en Inmunología y Alergia, Maestría en Educación Médica y Doctorado en Ciencias Biomédicas, así como las carreras de grado de Medicina, Psicología, Odontología y Licenciatura en Enfermería.



En el año 2010, las carreras de Medicina y Licenciatura en Enfermería registraron 55 y 86 ingresantes respectivamente. Se informa, además, un total de 22 alumnos ingresantes a las doce carreras de posgrado mencionadas. No hubo inscriptos en las especializaciones de Nefrología, de Hematología y de Urología. La carrera de Medicina tuvo su cuarta promoción con 24 graduados, a los que se agregan 21 de la Licenciatura en Enfermería y 5 de las carreras de posgrado.

Por otra parte, en el año 2007 se autorizó por RM Nº 714/07 la creación de una nueva unidad académica denominada Escuela de Psicología en la que funciona, a partir del año 2009, la carrera de Licenciatura en Psicología. Se informan 9 ingresantes para el año 2009 y 14 para el 2010.

Mediante Resolución Nº 1329/08 del Ministerio de Educación, se autoriza la creación de la Escuela de Odontología y se otorga el reconocimiento oficial y validez nacional al título de Odontólogo. Las actividades académicas de la carrera comenzaron en el 2010 y la primera cohorte estuvo conformada por 13 alumnos.

Por último, es importante señalar que desde sus inicios en el año 2002, el IUNIR realiza actividades de autoevaluación de manera sistemática en las áreas de docencia, investigación, extensión y gestión universitaria. En octubre de 2010, el IUNIR inicia las gestiones conducentes a la evaluación externa y firma el Acuerdo con la CONEAU para su realización en el marco del Reconocimiento Definitivo. La visita del Comité de Pares Evaluadores al IUNIR tuvo lugar del 24 al 27 de octubre de 2011 y el Informe Preliminar de Evaluación Externa (IPEE) fue aprobado por la CONEAU el 30 de julio de 2012 en su Plenario Nº 358.

Según declararon los integrantes del Comité a partir del análisis de la documentación pertinente y las entrevistas con los diferentes actores universitarios, el IUNIR en términos generales ha logrado cumplir en buena medida con el Proyecto Institucional comprometido al momento de su autorización provisoria, así como con las recomendaciones efectuadas por la CONEAU en los Informes Anuales de seguimiento.

B) GESTIÓN INSTITUCIONAL

Responsabilidad de la entidad

El IUNIR fue promovido, en el mes de junio de 1997, por la Sociedad de Beneficencia Hospital Italiano Garibaldi (HIG) y la Asociación de Medicina del mismo Hospital a través de la creación de la entonces denominada Fundación Universitaria Italiana de Rosario que desde el año 2006 pasó a denominarse Fundación Instituto Universitario Italiano de Rosario (FIUNIR). Ambas asociaciones son entidades sin fines de lucro, la primera con más de 110 años de antigüedad y la segunda con más de 70 años dedicados a las actividades científicas, la docencia y la investigación. Además, las dos entidades ya habían creado en el año 1952 la Unidad de Medicina y Cirugía Experimental del Hospital Italiano Garibaldi, con la finalidad de facilitar y estimular la ejecución de planes de investigación y desarrollar actividades de educación de grado y posgrado en Enfermería y en Medicina.



Como señala el IPEE, existe una trilogía organizacional conformada por la Asociación Médica del Hospital Italiano de Rosario, el Hospital Italiano Garibaldi y la Fundación Instituto Universitario Italiano de Rosario, que confluyen en el sostenimiento del Instituto Universitario Italiano de Rosario, en tanto le dieron origen, constituyeron su razón de ser y le dan sustentabilidad al Proyecto Institucional. Esta trilogía es una fortaleza para crecimiento del IUNIR en tanto se logre preservar la independencia de cada una de las partes y la autonomía académica del IUNIR en particular.

Los fundamentos del proyecto educativo se apoyan en la historia y el prestigio profesional del Hospital, las actividades de investigación y de posgrado que ya venía desarrollando la Asociación de Medicina desde 1981, la disponibilidad de una estructura edilicia compatible con el área asistencial en un hospital de características polivalentes y, por último, el compromiso de la Sociedad de Beneficencia de realizar aportes anuales por \$60.000 (sesenta mil pesos) durante cinco años hasta cubrir la suma exigida legalmente, como así también poner a disposición de la Fundación todas las instalaciones del Hospital a fin de que allí pueda funcionar el Instituto Universitario. Es de destacar que el IUNIR, desde su creación, ha funcionado de manera regular haciendo uso de dependencias del Hospital, comprometidas mediante instrumentos de fecha 17 de mayo de 1999 y 28 de febrero de 2007 con carácter gratuito y por un período de 10 años a partir de esta última ampliación, incluyendo áreas utilizadas como prioritarias en su desenvolvimiento y otras destinadas a ampliaciones y mejoras según el plan maestro de inversiones del IUNIR. Es de especial interés juzgar estos antecedentes considerando que tales instrumentos podrían ser revocados más allá del compromiso fundacional o bien resultar afectados por una eventual crisis financiera o patrimonial del cedente. Este aspecto será desarrollado más en profundidad en el apartado de gestión económica e infraestructura.

Cabe en este punto recordar que tras la convocatoria de acreedores presentada por parte de la Sociedad de Beneficencia Hospital Italiano Garibaldi en 2008, la Asamblea General Ordinaria de la FIUNIR del 10 de diciembre de 2008, en acuerdo con las autoridades del Instituto Universitario, propusieron colaborar con el HIG mediante la realización de aportes mensuales a partir del mes de enero de 2009, en tanto éstos no perjudicasen el normal funcionamiento del Instituto. Según consta en la Res. CONEAU Nº 334/11, en febrero de 2009 la FIUNIR decidió que dichos aportes fueran de carácter voluntario y extraordinario solo para el año 2009 y que no se continuaran realizando aportes al HIG, con excepción del pago de expensas correspondientes al comodato.

En cuanto a su organización, la Fundación está dirigida por un Consejo de Administración integrado por diez miembros. La constitución de dicho Consejo, según consta en el Informe Ministerial, no se ha modificado con respecto a la informada en el año 2009, la que se describe a continuación: Presidente, Dr. Martín Varela; Vicepresidente, Dr. Pablo Andrés Melvin; Secretario, Dr. José María Drovetta, Tesorero, Dr. José María Liotti; Vocales, Dr. Jorge Cachero, Dr. Aníbal Gentiletti, Dr. Marcelo Pablo Manáis, Dr. Lisandro Quadrelli; Revisor de cuentas, Dr. Fabián Diez (titular), Prof. Miguel Lanese (suplente).

Integridad institucional y gestión



Según el nuevo Estatuto Académico del IUNIR aprobado por RM Nº 1627/10 (fs. 1012), la conducción general y académica está a cargo del Rector, quien es designado por el Consejo Superior del IUNIR a propuesta del Claustro Universitario Plenario, convocado específicamente para este fin (art. 9).

El Rector actúa en consulta con un Consejo Superior presidido por el Rector e integrado por el Vicerrector, el Secretario Académico, los Decanos de Escuelas y los Directores de los Departamentos (art. 14). El Vicerrector es designado también por el Consejo Superior del IUNIR a propuesta del Claustro Universitario Plenario (art. 9), en tanto el Secretario Académico, los Decanos de Escuela y los Directores de Departamentos son designados por el Rector (art. 10). Cabe señalar que en el anterior Estatuto el Rector y el Vicerrector eran designados por el Consejo de Administración de la Fundación.

A esta estructura se suman las correspondientes instancias de asesoramiento, internas y/o externas. Por último, se establece la conformación de un Comité Asesor integrado por ocho miembros designados por el Rector y ratificados por el Consejo Superior (art. 19), cuyas funciones son desarrollar actividades de gestión de distinto tipo, de apoyo para el Instituto: becas, subsidios, donaciones, intercambio y todo aquello que sea solicitado por el Rector (art. 20). Se debe indicar que en el Estatuto anterior los miembros del Comité eran nombrados por el Rector a propuesta del Consejo Superior.

Según señala el IPEE, el Consejo Superior es un órgano de consulta del Rector y no constituye una autoridad colegiada de legislación, planificación y decisión. El Consejo Superior solamente es consultado por el Rector cuando éste lo considera necesario. Tal cual las normas establecidas, existe una amplia concentración de actividades, funciones, atribuciones y responsabilidades en la figura del Rector. No obstante, el modelo de gestión contempla la realización de reuniones periódicas de los distintos niveles organizacionales, lo que permite una comunicación y conocimiento de las políticas y directivas en forma permanente.

De acuerdo con la estructura organizacional y tal como se expresó, el Rector designa a los Decanos, al Secretario Académico y a los miembros del Consejo Asesor. Pero como los Decanos, el Secretario Académico y los Directores de Departamentos integran el Consejo Superior y a su vez el Consejo Superior designa al Rector, en la práctica podría producirse un círculo de doble dependencia que pondría en riesgo las designaciones. Los distintos actores entrevistados no han advertido este problema, probablemente porque no se ha dado en la historia de la institución. Por otro lado, la reglamentación de elección del Rector y Vicerrector aprobada por Resolución Rectoral Nº 11/11 establece que la dupla (Rector-Vicerrector) más votada en el Claustro Plenario Universitario se elevará al Consejo Superior. Como los miembros del Consejo Superior son designados por el Rector, cesan con su mandato, por lo que en la práctica la referencia circular descripta en el párrafo anterior no está resuelta con esta reglamentación.

En la fs. 2106 se incorpora el organigrama de la institución que incluye, además de los órganos ejecutivo y deliberativo, las Escuelas de Medicina, de Enfermería, de Psicología y de Odontología, con sus respectivos Consejos Académicos, los Departamentos de



Administración, de Investigaciones y de Extensión, así como el Comité de Asesores del órgano ejecutivo (Rector, Vicerrector y Secretario Académico).

Se presenta a continuación la nómina de autoridades correspondiente al año 2010:

Rector: Dr. Mario Secchi.

Vicerrector: Dr. Enrique Cosacarelli. Secretario Académico: Dr. Walter Bordino.

Director Departamento de Administración: CPN. Carlos Navarini. Director del Departamento de Extensión: Dr. Emilio Navarini.

Directora del Departamento de Investigación: Dra. Graciela Venera.

Decano de la Escuela de Medicina: Dr. Mario Secchi.

Decano de la Escuela de Enfermería: Mag. Eduardo Arzani. Decano de la Escuela de Psicología: Lic. Amado Daniel Antiba. Director de la Escuela de Odontología: Dr. Roberto Blanco. Director del Departamento de Posgrados: Dr. Enrique Coscarelli.

De fs. 896 a 905 consta la nómina de integrantes de los distintos órganos de gestión a nivel de instituto (Consejo Superior, Comité Asesor, Comité de Ética y Bioética, Área de Relaciones Internacionales) y de unidades académicas (Consejos Académicos y Asesores) así como los directores de las carreras de posgrado del IUNIR. A fs. 1362 y en respuesta a lo solicitado en la Resolución CONEAU Nº 334/11, se incorporan los antecedentes de los nuevos funcionarios incorporados al IUNIR (Director de Escuela de Odontología, Director de Administración, Secretario Asesor y Secretaria Administrativa del Departamento de Investigación).

C) DESARROLLO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN

Docencia

El Estatuto Académico del IUNIR aprobado en el año 2010 señala que tendrá tantas Escuelas y Centros de Enseñanza Adscriptos como sean necesarias (art. 17), todas ellas conducidas por un Decano que se ocupa de coordinar las actividades docentes, científicas y de investigación relacionadas con las carreras que se dictan en cada una de ellas. Además, cada Escuela cuenta con un Comité Académico que desarrolla actividades de gestión para apoyo del Instituto. Para asegurar la participación de los profesores y colaborar con el Decano, cada Escuela conformará un Claustro Docente Parcial (art. 18).

Como ha sido dicho, a partir del año 2008 el IUNIR está organizado académicamente en cuatro Escuelas: de Medicina, de Enfermería, de Psicología y de Odontología. Las dos primeras funcionan desde que la institución comenzó con sus actividades académicas. La Escuela de Psicología inició la carrera de Licenciatura en Psicología en el ciclo lectivo 2009 y en la Escuela de Odontología se informan inscriptos para el año 2010.

En el año 2010 su oferta académica se conformó con las siguientes carreras: Especialización en Cirugía General, Especialización en Urología, Especialización en Ginecología y



Obstetricia, Especialización en Terapia Intensiva, Especialización en Nefrología, Especialización en Hematología, Especialización en Medicina Interna, Especialización en Pediatría, Especialización en Inmunología y Alergia, Maestría en Educación Médica y Doctorado en Ciencias Biomédicas, así como las carreras de grado de Medicina, Psicología, Odontología y Licenciatura en Enfermería. La convocatoria a inscripción a las carreras de Especialización se hace a solicitud de los respectivos directores.

En respuesta a las observaciones realizadas por la CONEAU en años anteriores sobre la no implementación de carreras contempladas en el proyecto institucional original, el IUNIR señala que la Especialización en Neonatología comenzó sus actividades en el 2011 y que tanto la Especialización en Cardiología y la de Cirugía Torácica y Cardiovascular como la de Medicina Transfusional no registraron inscriptos durante las convocatorias de 2009, 2010 y 2011. Esta situación, a decir de las autoridades del IUNIR, es frecuente dadas las exigencias a cumplimentar para el ingreso a las carreras.

Sobre la oferta académica implementada desde el inicio de sus actividades, el IUNIR presenta información consignando para cada una su duración en años, título que expide, inscriptos y egresados durante el período 2002-2010, y anexa información sobre rendimiento académico por cohortes.

Por otro lado, presenta un cuadro síntesis de la evolución histórica de la matrícula incorporando datos referidos a la cantidad de ingresantes, reinscriptos, alumnos y graduados por carrera (fs. 13). Esta documentación se complementa con la obrante a fs. 1031, que ofrece una actualización hasta el año 2011.

Según consta en el informe de la DNGU, el IUNIR ha mejorado los sistemas de registro en respuesta a señalamientos de años anteriores por parte de las autoridades ministeriales. A fs. 1346, en respuesta a las indicaciones de la Resolución CONEAU Nº 334/11, las autoridades consignan que disponen de un sistema interno llamado SacPro que se ajusta a las necesidades institucionales y que prevén incorporar el Sistema Guaraní en la medida que cuenten con una mayor población estudiantil. Para la elaboración de la siguiente síntesis se utilizarán las cifras consignadas en los últimos cuadros informados por el IUNIR a fs. 1031 y por la DNGU a fs. 1612.

Medicina: Esta carrera de grado, iniciada en 2002, ha sido acreditada con compromisos de mejoramiento por Res. CONEAU Nº 688/10. Para el año 2010 se registraron 55 alumnos ingresantes, 193 reinscriptos y 24 egresados, con lo que la matrícula total ascendió a 248 alumnos (10 más que los informados para 2009).

De fs. 40 a 263 se adjunta el plan de estudios de la carrera de Medicina y un detalle de todas las asignaturas comprendidas en el plan (carga horaria, correlatividades, contenidos temáticos, docente responsable, tipo de evaluación, competencias y grados de aprendizaje).

En el año 2009 por Res. Rectoral Nº 42/09 se aprueba la creación de la Comisión para el Seguimiento y Evaluación Integral del Plan de Estudios (CSEIPE) de la carrera de Medicina del IUNIR. Según el artículo 3 de su Reglamento, las acciones de esta Comisión están



organizadas por una Dirección y una Comisión. La Dirección es una unidad organizacional de carácter asesor ejecutivo y responsable del seguimiento y evaluación en materia curricular del plan de estudios. La Comisión es un cuerpo consultivo y resolutivo del Consejo Académico y de la Dirección. A fs. 1347 consta un informe de las actividades desarrolladas por esta Comisión desde su funcionamiento, en respuesta a las indicaciones de la Resolución CONEAU Nº 334/11 sobre el Informe Anual 2009.

Licenciatura en Enfermería: Esta carrera de grado, iniciada en 2002 y aprobada mediante Resolución Ministerial Nº 768/01, registró 21 graduados en el período informado, 86 alumnos ingresantes y 136 inscriptos. La matrícula total ascendió a 142 alumnos, 51 más que el año anterior. Hay 59 alumnos que ya han finalizado la cursada y deben el trabajo final.

Pese a lo previsto en el proyecto original, no se ha implementado para esta carrera el ciclo de pregrado de Enfermería Profesional. En el Informe Anual 2009 se señaló al respecto que se consideraba poco viable cumplimentar este ciclo debido a que ya existían en la ciudad de Rosario cuatro carreras similares. De hecho, dentro del Hospital Italiano se encuentra el Instituto Superior Particular Incorporado (ISPI), dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe que ofrece el título de Enfermero Profesional. En el Informe Anual bajo análisis, la Escuela de Enfermería señala que ha presentado en octubre de 2010 ante el Ministerio de Educación un "Proyecto de Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Enfermería", de carácter presencial y dirigido a aquellos profesionales de la enfermería egresados de carreras con una carga horaria mínima de 1600 hs. de instituciones oficialmente reconocidas. Luego del análisis preliminar por parte del Ministerio, el proyecto ingresó a la CONEAU en marzo de 2011 a los fines de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Nº 576/96, y luego fue remitido con informe favorable a la DNGU, el 31 de agosto de 2011.

Licenciatura en Psicología: Esta carrera de grado cuenta con la aprobación del Ministerio de Educación según Res. Nº 714/07. Inició sus actividades en el año 2009 con el ingreso de 9 alumnos. En diciembre de 2011 la carrera de Psicología fue presentada a la convocatoria de acreditación por parte de la CONEAU y a la fecha de elaboración de la presente Resolución se encuentra en evaluación.

Odontología: La carrera fue aprobada por Resol. Nº 1329/08 del Ministerio de Educación. Las actividades académicas de la carrera comenzaron en 2010 y la primera cohorte estuvo conformada por 13 alumnos. En diciembre de 2011 el IUNIR presenta la solicitud de acreditación de la carrera de Odontología, que se encuentra en trámite a la fecha de elaboración de la presente Resolución.

Doctorado en Ciencias Biomédicas: carrera iniciada en 2002 y acreditada por Res. CONEAU Nº 390/8, con categoría C. Para el período informado se registran 3 graduados y una matrícula de 78 alumnos compuesta por 35 alumnos ingresantes y 43 reinscriptos.

Maestría en Educación Médica: carrera iniciada en 2005 y acreditada por Res. CONEAU Nº 292/08, con categoría Cn. Esta carrera registra 1 graduado y una matrícula total de 22 alumnos conformada por 3 ingresantes y 19 reinscriptos.



Especialización en Cirugía General: carrera iniciada en 2002 y acreditada mediante Res. CONEAU Nº 111/04, con categoría Bn. Registra una matrícula de 13 alumnos compuesta por 6 ingresantes y 7 reinscriptos. No se registran graduados para el período informado.

Especialización en Ginecología y Obstetricia: carrera iniciada en 2004 y acreditada mediante Res. CONEAU Nº 656/08, con categoría Cn. Se registra un total de 6 alumnos, de los cuales 2 son nuevos inscriptos y 4 son reinscriptos. No se registran graduados para el período informado.

Especialización en Terapia Intensiva: carrera iniciada en 2004 y acreditada mediante Res. CONEAU Nº 058/08, con categoría C. Registra para el período informado 1 graduado y un total de 11 alumnos, de los cuales 5 son nuevos inscriptos y 6 son reinscriptos.

Especialización en Urología: carrera iniciada en 2004 y acreditada por Res. CONEAU Nº 368/08, con categoría C. Registra para el período informado un total de 11 alumnos, de los cuales 5 son nuevos inscriptos y 6 son reinscriptos. No se registran graduados para el período informado.

Especialización en Nefrología: carrera iniciada en 2005 y acreditada por Res. CONEAU Nº 369/08, con categoría Cn. Esta carrera cuenta con 1 alumno activo en carácter de reinscripto y no registra graduados para el año informado.

Especialización en Hematología: carrera iniciada en 2006 y acreditada por Res. CONEAU Nº 405/09 con categoría Cn. Esta carrera cuenta con 1 alumno reinscripto y no registra nuevos ingresantes ni graduados para el año informado.

Especialización en Medicina Interna: esta carrera inició sus actividades en el año 2008 y no ha solicitado la acreditación ante la CONEAU. En el período informado se registran 3 alumnos, de los cuales ingresaron 1 y se reinscribieron 2. No se registran graduados.

Especialización en Pediatría: esta carrera también inicia sus actividades en el año 2008, y a semejanza de la anterior tampoco ha sido presentada a acreditación ante la CONEAU. Cuenta con un total de 6 alumnos, de los cuales 3 son nuevos ingresantes y 3 son reinscriptos.

Especialización en Inmunología y Alergia: esta carrera inició sus actividades en el año 2010 y no fue presentada a acreditación. Cuenta con un alumno inscripto.

Tal como se desprende de lo anterior, continúa vigente la observación formulada en anteriores análisis de Informes Anuales sobre la necesidad de dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de acreditación de proyectos y carreras de posgrado.

Investigación y desarrollo

Toda la actividad de investigación que se realiza en el IUNIR es supervisada por el Departamento de Investigación que está a cargo de un Director y una Comisión Asesora,



conformada por representantes de las Escuelas y por expertos externos. También cuenta con un Comité Evaluador de Proyectos y de Categorización docente-investigador integrado por referentes externos y otros propios del IUNIR. Durante el año informado el Departamento continuó a cargo de la Dra. Graciela Venera. A fs. 560 se incluye la nómina de los integrantes de la Comisión Asesora y del Comité Evaluador.

En respuesta a lo solicitado en la Resolución CONEAU Nº 334/11, se adjuntan los antecedentes en docencia, investigación y gestión de las personas designadas en los cargos de Secretario Técnico y Secretaria Administrativa del Departamento de Investigación.

A partir de la convocatoria 2010 se radicaron 4 proyectos de investigación en la Escuela de Medicina, los que se describen a fs. 568 y 569. Además se procesaron los informes de avance y finales de los proyectos en curso. A fs. 570 obra la nómina de proyectos de investigación finalizados. Según los registros presentados en el Informe de Autoevaluación, 19 son los proyectos de investigación ya finalizados y corresponden al campo de la Medicina mientras que de los 19 proyectos en curso, 18 pertenecen a la Escuela de Medicina y 1 a la Escuela de Odontología. Tal como se puede apreciar, existe una fuerte concentración de proyectos de investigación en temáticas relacionadas estrictamente con la medicina en detrimento de los otros campos disciplinarios del IUNIR.

En cuanto a la categorización de docente-investigador, se señala que dos docentes obtuvieron la categoría I, 3 la categoría II y 2 la categoría IV, que sumado al plantel existente al 2009, conforma una planta de 15 docentes-investigadores categorizados con la siguiente distribución: cuatro en la categoría I, dos en la II, cuatro en la III y cinco en la IV.

Se prorrogaron 2 becas postdoctorales y de formación en investigación en virtud de los resultados obtenidos a partir de sus investigaciones y que derivaron en la publicación de un trabajo científico en una revista internacional indexada. Por otra parte, se advierte también la colaboración de alumnos adscriptos a estos proyectos como parte de su formación. La Secretaría Académica trabajó en colaboración con el Departamento de Investigación a los fines de formalizar y realizar un seguimiento permanente de la tarea de los alumnos adscriptos a la docencia y a la investigación en las cátedras. Se realizaron dos talleres en el Departamento de Investigación con las siguientes temáticas: "Análisis y cuantificación de imágenes por computadora" y "¿Cómo confeccionar mi primer Curriculum Vitae?", dirigidos a alumnos adscriptos y del último año de las carreras del IUNIR, respectivamente.

En articulación con el área de Extensión, las autoridades del Departamento de Investigación comenzaron a desarrollar estudios conjuntos sobre temas epidemiológicos en poblaciones chaqueñas de la región de El Impenetrable.

En cuanto al financiamiento, durante el año 2010 se recibieron los fondos provenientes del Programa de promoción de las actividades científico-tecnológicas y de innovación de la provincia de Santa Fé. Por otra parte, luego de haber finalizado en agosto de 2010 el tercer año del convenio IUNIR-CONICET (2007-2010), se han iniciado los trámites para firmar un nuevo convenio 2011-2013 en el marco de subsidios para proyectos de investigación en el IUNIR.



Las tesis defendidas y aprobadas en el año 2010 fueron 4 correspondientes a la carrera del Doctorado. A fs. 564 se indican los títulos de las tesis, los directores y la conformación de los tribunales evaluadores entre otros datos.

Entre las actividades científicas figuran presentaciones de trabajos de investigación en jornadas, reuniones científicas, congresos y publicaciones científicas y pedagógicas, los que se describen a fs. 563 y ss. Entre las actividades de divulgación, se menciona la realización de la conferencia titulada "La importancia de la investigación en las universidades modernas" y la publicación sobre "La investigación en el Instituto Universitario Italiano de Rosario" donde se describen los objetivos, áreas prioritarias y resúmenes de proyectos de investigación de cátedras, tesis doctorales y de maestría durante el período 2005-2010.

Como beneficio por haber obtenido el Certificado de Calificación de la SECyT en octubre de 2009, el Departamento de Investigación comenzó a gestionar el acceso a la biblioteca virtual de la SECyT.

A fs. 573 y ss. consta la nómina y texto completo de los convenios formalizados en los últimos dos años, con indicación de la entidad, fecha de inicio, duración, objetivos y resultados alcanzados.

Extensión y bienestar universitario

Se describen a fs. 392 y ss. las actividades de extensión y extracurriculares llevadas a cabo durante el año 2010, con una descripción general sobre la temática abordada, objetivos planteados, coordinadores responsables y lugar y fecha de realización. Entre las actividades desarrolladas pueden mencionarse campañas de vacunación, publicaciones de divulgación, gestión de becas para actividades externas al IUNIR, programas de promoción de la salud, ciclos culturales, charlas para colegios e instituciones, ferias estudiantiles, organización de torneos deportivos, jornadas comunitarias de diversas disciplinas médicas, videos institucionales y contacto con los medios, actualización en la web, cartelería, publicación de agendas institucionales y folletería de difusión.

El IUNIR cuenta con un Reglamento de Becas aplicable a los alumnos de las carreras de Medicina y de Licenciatura en Enfermería, que se anexa en fs. 2179-2180. En él se determina el otorgamiento anual de becas o medias becas al mérito "a los fines de premiar y ayudar a los estudiantes que alcancen mejor rendimiento académico a lo largo del año", y se establece que cada año académico la institución otorgará media beca por cada 14 estudiantes regulares. El Informe Anual 2010 no hace mención a alumnos becados durante el período informado.

A fs. 417 y a fs. 422 se listan los cursos de posgrado de educación continua dictados en el Círculo Odontológico de Rosario y en el ámbito del IUNIR, respectivamente, ambos con certificación del IUNIR.

Recursos humanos



El Reglamento Docente del IUNIR fue aprobado por Res. Rectoral Nº 30/09 y establece las siguientes categorías docentes: consultor, titular, asociado, adjunto, auxiliares docentes (jefe de trabajos prácticos y ayudante), tutor, invitado, emérito y honoris causa. Se indican los requisitos para ser nombrado en cada una de las categorías. Cada cátedra estará a cargo de un profesor titular. Asimismo, cada carrera de posgrado tendrá un Director, cargo equivalente a docente titular y un Co-Director, equivalente a adjunto, los que serán asistidos por instructores con categoría equivalente a auxiliar docente en el caso de las carreras de especialización, y de profesores invitados, en el caso de la maestría y el doctorado.

La información sobre el plantel docente de grado y posgrado del Instituto se presenta en forma desagregada para cada una de las carreras de grado y de posgrado, detallándose el nombre del docente, cargo/s, dedicación/es, asignatura/s a cargo, título/s de grado y posgrado y un breve resumen de su actividad profesional (fs. 426-559).

De acuerdo con estos datos, en la carrera de Medicina hay 126 docentes para 133 cargos con la siguiente distribución: 5 titulares, 14 adjuntos a cargo, 35 adjuntos, 69 JTP y 1 ayudante (fs. 436). Además hay 5 profesores invitados, 1 profesor emérito y 3 consultores. En cuanto a las dedicaciones, 80 cargos son de dedicación simple, 47 de semiexclusiva y 2 de exclusiva. Los 5 cargos restantes son profesores ad honorem o invitados. Si bien se observa que todas las asignaturas tienen como responsable máximo un docente titular o adjunto a cargo, el IPEE advierte que las Prácticas Hospitalarias de los diferentes centros adscriptos están a cargo de profesores adjuntos o jefe de trabajos prácticos. Tal como fue señalado en el análisis de anteriores Informes Anuales, la proporción de cargos con dedicaciones simples continúa siendo elevada. En cuanto a la formación académica, el 65% del plantel docente tiene nivel de posgrado con las siguiente distribución de titulaciones: 49% especialistas, 5% magíster y 11% doctores. A diferencia de años anteriores no se observan inconsistencias en la información brindada.

Para la carrera de Licenciatura en Enfermería se informa sobre 16 docentes que desempeñan 23 cargos (fs. 535-536). Una gran proporción del plantel está concentrada en las categorías de profesor adjunto a cargo y en las dedicaciones semiexclusivas, dos cuestiones que habían sido previstas para este año en respuesta a señalamientos por parte de la CONEAU. En función de la información de fs. 535, 7 docentes poseen título de Magíster y no hay docentes que acrediten título de Doctor, lo que se contrapone con la figura de fs. 537 que señala que son 5 los docentes que tienen título de Magíster y 9 los que poseen título de Doctorado. Esta información también es inconsistente con la provista durante la visita a la institución en oportunidad de la evaluación externa.

Para la carrera de Licenciatura en Psicología se informa un total de 18 docentes que se desempeñan en 23 cargos con la siguiente distribución: 5 titulares, 7 adjuntos a cargo, 1 adjunto, 1 invitado, 8 auxiliares docentes y 1 ayudante técnico. El total de los cargos son de dedicación simple. En cuanto a su formación, una tercera parte del plantel posee título de posgrado. Si bien todos los docentes cuentan con una dedicación simple, es necesario tener en cuenta que la carrera comenzó a dictarse en el año 2009 y tiene al presente solo 20 estudiantes. Para un análisis más pormenorizado sería más pertinente esperar la graduación de



la primera cohorte proyectada para el año 2013 como así también las conclusiones derivadas del proceso de acreditación.

La carrera de Odontología cuenta con un total de 13 docentes que se desempeñan en igual cantidad de cargos de dedicación simple con la siguiente distribución de categorías: 4 titulares, 4 adjuntos a cargo, 4 auxiliares docentes y 1 ayudante técnico. Cerca de la mitad del plantel docente posee título de posgrado.

Para la carrera de Especialización en Cirugía General se informa un total de 10 docentes, entre los cuales figura el Director, el Co-director y 8 instructores, todos ellos con dedicaciones simples. A excepción de un Instructor, el resto de los docentes posee formación de posgrado.

En la carrera de Especialización en Ginecología y Obstetricia hay 17 docentes, de los cuales 1 es Director, 1 es Co-director y el resto posee cargo de Instructor. Todos ellos tienen dedicaciones simples. La totalidad del plantel posee formación de posgrado.

El plantel docente de la carrera de Especialización en Terapia Intensiva cuenta con un plantel de 10 docentes, 4 menos que el año anterior. De ellos, 1 es Director, 1 es Co-director y el resto se desempeña como Instructor. Todos ellos poseen dedicaciones simples y formación de posgrado, a excepción de un docente que solo cuenta con título de grado.

La carrera de Especialización en Nefrología cuenta con cuenta con 1 Director, 1 Co-director y 3 instructores, todos ellos con dedicaciones simples y títulos de posgrado.

La carrera de Especialización en Hematología cuenta con 1 Director, 1 Co-director y 3 instructores. Todos poseen dedicación simple y 3 de ellos poseen título de posgrado.

En la carrera de Especialización en Medicina Interna el plantel docente está conformado por 1 Director, 1 Co-director y 9 instructores, todos con dedicación simple y formación de posgrado.

La carrera de Especialización en Pediatría cuenta con 1 Director, 1 Co-director y 4 docentes instructores. Todos los cargos son de dedicación simple y, a excepción de un caso, todos cuentan con título de posgrado.

La carrera de Especialización en Inmunología y Alergia cuenta con un total de 5 docentes, de los cuales 1 es Director y 4 se desempeñan como instructores. Todo el plantel posee dedicación simple y formación de posgrado.

No se ofrece información relativa a la Especialización en Urología.

El plantel docente del Doctorado en Ciencias Biomédicas está conformado por 1 Director y 4 instructores, todos con dedicaciones simples y formación de posgrado.

La Maestría en Educación Médica cuenta con un plantel docente compuesto por 1 Director y 6 profesores invitados, todos ellos con dedicaciones simples y 5 con formación de posgrado.



Con respecto a las actividades de perfeccionamiento docente que implementa la institución, se presenta su descripción y reglamentación a fs. 970 y el cronograma 2011 del Programa Activo de Formación Docente Integral a fs. 978. El IUNIR ofrece diversas modalidades de capacitación docente: el Programa Activo de Formación Integral Docente (PAFID), la Maestría en Educación Médica y el Doctorado en Ciencias Biomédicas. Tal como le fue solicitado en la Resolución CONEAU Nº 334/11, a fs. 1351 se informa la cantidad de docentes que han participado de las actividades de formación docente en las diferentes carreras. Para la carrera de Medicina, el 44% de los docentes ha aprobado satisfactoriamente el Curso de Formación Docente (CFD) y el 18% lo están cursando. Para el resto del plantel, el IUNIR prevé que aquellos docentes que ingresaron antes del 2006 realicen el CFD en los próximos dos años en forma gratuita, mientras que aquellos con menor antigüedad lo realicen en una segunda instancia y en forma progresiva. En cuanto al resto de las carreras, han aprobado el CFD el 72% de los docentes de la Licenciatura en Enfermería, el 84% de los docentes de la Licenciatura en Psicología y el 85% de los docentes de la carrera de Odontología. No resulta claro si en estos porcentajes están incluidos los docentes adscriptos.

No hay información referida a la cantidad de docentes que estén cursando o hayan realizado la Maestría en Educación Médica y/o el Doctorado en Ciencias Biomédicas, ni tampoco sobre la cantidad de alumnos adscriptos que hayan cumplimentado el Curso de Herramientas de Formación Básica Docente.

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

A fs. 573 y 1265 consta la nómina de convenios formalizados en los últimos dos años y de fs. 576 a 630 y de 1266 a 1334, copias de los textos de algunos de los convenios mencionados.

Entre los que más se destacan figuran aquellos que fueron acordados con entidades hospitalarias de la región en carácter de "Centros de Enseñanza Adscriptos del IUNIR", en los cuales se llevan a cabo actividades de formación práctica por parte de los alumnos de la carrera de Medicina. Otro convenio importante es el firmado con el Círculo Odontológico de Rosario para el dictado de gran parte de las asignaturas de la carrera de Odontología del IUNIR.

Avances en procesos de evaluación

Durante el año informado el IUNIR implementó en cada una de sus Escuelas un sistema de encuestas con el objetivo de identificar fortalezas y debilidades y mejorar la calidad educativa. De fs. 686 a 767 figuran los resultados de la aplicación de las encuestas para la carrera de Medicina, de fs 768 a 788 los correspondientes a Odontología, de fs. 789 a 827 los de la Licenciatura en Psicología y de fs. 828 a 833 los de la Licenciatura en Enfermería.

En el marco de la evaluación externa para el reconocimiento definitivo acordada con la CONEAU en octubre de 2010, el IUNIR adjunta a fs. 834 un informe de avance con la evaluación de una serie de dimensiones institucionales por parte de los encargados de áreas de gestión, con gráficos relativos al contexto institucional, infraestructura y equipamiento,



alumnos y graduados, cuerpo no académico, cuerpo docente, biblioteca y servicios informáticos, gestión y gobierno, interconexión institucional, extensión y transferencia y plan de estudios. Del 24 al 27 de octubre de 2011 se llevó a cabo la visita de evaluación externa del Comité de Pares Evaluadores y en la Sesión Nº 358 de la CONEAU, del 30 de julio de 2012, se aprobó el texto del Informe Preliminar de Evaluación Externa (IPEE).

D) GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURA

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

A fs. 1541 se adjuntan los estados contables certificados de la Fundación Instituto Universitario Italiano de Rosario (FIUNIR) correspondientes al ejercicio Nº 14 iniciado el 1 de marzo de 2010 y finalizado el 28 de febrero de 2011. A fs. 1553 consta el debido informe del auditor externo. Sobre la base de esta información, la DNGU calculó los indicadores de liquidez corriente, endeudamiento total y solvencia para el año 2011, que resultaron ser mejores que los correspondientes del año anterior (fs. 1558 y 1631). Estas apreciaciones coinciden con las expuestas en el IPEE.

La proyección presupuestaria para el período 2012-2017 se adjunta de fs. 1560 a 1567, y a fs. 1557 y 1558 la DNGU incorpora cuadros y gráficos sobre la proyección de ingresos y egresos. Según el análisis ministerial, se proyecta para el año 2012 un incremento del 46% en los ingresos y de un 52% en los egresos. La carrera de Medicina con un valor del 75%, es la que más contribuye al crecimiento de estas variables. Complementando las apreciaciones del informe ministerial, vale señalar las observaciones que se realizan en el IPEE referidas a que los márgenes de seguridad económicos y financieros (ingresos/egresos) escasamente superan el punto de equilibrio para el período 2012-2017, en tanto los ingresos surgen fundamentalmente de la facturación de servicios de enseñanza y convenios afines y excepcionalmente y de modo residual de aportes del Hospital Italiano Garibaldi y otras donaciones recibidas. Será entonces de gran importancia el seguimiento y análisis permanente de los desvíos que puedan producirse para garantizar el razonable cumplimiento de los objetivos trazados y la oportuna adopción de ajustes que la situación requiera.

En cuanto a los aspectos patrimoniales, el IUNIR cuenta a la fecha de cierre del ejercicio Nº 14 con un patrimonio neto de \$1.481.577,99. En la Resolución CONEAU Nº 334/11 se le había solicitado al IUNIR que informara sobre la nueva tasación del inmueble que había sido cedido a la FIUNIR y del que se realizó un ajuste de su valor de origen. A fs. 1439 se adjunta copia de la nota de tasación de una inmobiliaria local del inmueble en cuestión, ubicado en Alvear 1183, en el que figura un valor estimado de venta de U\$s 170.000. Cabe en este punto remitirse al Informe Preliminar de Evaluación Externa donde se expresa que la modalidad del ajuste, que no es un revalúo técnico, no es pacíficamente aceptada por la doctrina y las normas técnicas y menos aun cuando por esa vía se modifican Resultados de Ejercicios Anteriores y por lo tanto la evolución y composición del Patrimonio Neto.

El IUNIR tiene su sede y desarrolla la mayor parte de sus actividades en el Hospital Italiano Garibaldi de Rosario, ubicado en la calle Virasoro 1249 de la ciudad de Rosario, mediante un contrato de comodato gratuito firmado con la Sociedad de Beneficencia del HIG, con



vencimientos periódicos y no irrevocables. A fs. 1444, se adjunta copia del contrato de comodato firmado en febrero de 2007, de fs. 1446 a 1448, copia de los planos municipales del HIG, y a fs. 1449 copia del certificado de habilitación municipal a la FIUNIR para hacer uso de las instalaciones del HIG.

La institución universitaria inicia sus actividades académicas en el año 2002 con una infraestructura que constaba de un aula con capacidad para 45 alumnos, un laboratorio de histología, biblioteca, área de informática, departamento de administración, secretaría académica, departamento de enfermería, sala de reuniones del Consejo y una sala de medicina experimental. En esas dependencias, y luego de importantes trabajos de reforma, se fueron incorporando las distintas actividades tanto del Rectorado, sus dependencias y áreas de gestión académica y administrativa, como así también de las Escuelas con la mayor parte de sus aulas y laboratorios. Actualmente el IUNIR dispone de siete aulas con capacidad de entre 35 a 60 alumnos, un auditorio para 72 personas y dos salas de estudio para aproximadamente 10 personas. Además, dispone del uso del Auditorio Central del HIG, el Auditorio del Servicio de Cardiología del HIG y el aula de la Sociedad de Medicina del HIG. Por otra parte, hace uso de todas las áreas clínicas del HIG para el desarrollo de las actividades académicas de todas las carreras. La carrera de Odontología, además, dispone para la mayor parte de sus actividades de las instalaciones del Círculo Odontológico de Rosario (COR), ubicado en calle Rioja 2471 de la ciudad de Rosario, a través de un convenio marco de cooperación firmado en marzo de 2001 y cuya copia se adjunta a fs. 1430-1431. El COR cuenta con un salón auditorio con capacidad para 100 personas, una sala para teoría con capacidad para 50 personas y una sala de workshop para teoría y práctica con capacidad para 24 personas. Todas estas instalaciones poseen audio, video, proyectores y conexiones multimedia.

Por último, el IPEE destaca la existencia de la Unidad de Cirugía y Medicina Experimental (UMCE) dependiente del Hospital Italiano Garibaldi. La UMCE inicia sus actividades en el año 1952 y desde entonces ha venido siendo un centro de referencia en medicina experimental, investigación y producción científica. Desde el año 2007 la Asociación de Medicina del Hospital Italiano Garibaldi de Rosario cede en comodato al IUNIR esta Unidad de Cirugía y Medicina Experimental en la que desde sus inicios el Instituto desarrolló sus actividades de docencia e investigación.

En el Informe Preliminar de Evaluación Externa se señala que el IUNIR, consecuente con los límites y riesgos descriptos para el uso del comodato cedido por el Hospital Italiano Garibaldi y acorde con restricciones impuestas por normas municipales y edilicias, ha implementado un proceso gradual de descentralización que le permitió la utilización de infraestructura física de otras instituciones asistenciales, profesionales y científicas denominadas "Centros de Enseñanza Adscriptos" (CEA), con el propósito de flexibilizar y ampliar las posibilidades de crecimiento del uso de instalaciones y equipamiento para nuevas carreras de grado y posgrado, investigación y extensión. A fs. 889 se lista la nómina de los CEA, con su ubicación, descripción de instalaciones y de servicios que presta a las diferentes carreras. Es oportuno en este aspecto tener presente la conveniencia de asegurar por las vías pertinentes la vigencia de los acuerdos suscriptos con modalidades y lazos con mayor consistencia a efectos de no dejar duda sobre la sustentabilidad de la infraestructura disponible y necesaria para el futuro desarrollo del IUNIR.



Tanto el IPEE como el Informe de la DNGU afirman que el equipamiento de aulas y laboratorios se encuentra en muy buen estado de uso y con actualización tecnológica satisfactoria. El método de trabajo para su mantenimiento preventivo resulta ventajoso no solo porque reduce los riesgos de deterioro y paralización, sino también porque se asegura y prolonga su disponibilidad y vida útil.

Se sintetizan a continuación algunas consideraciones realizadas en el IPEE en el sentido de intentar dilucidar posibles efectos que pudieran llegar a sucederse a partir del estrecho vínculo que el IUNIR mantiene con el HIG desde la creación del IUNIR, no solo en su estructura física y de equipamiento y en el fuerte vínculo de sus planteles profesionales, académicos y de investigación sino, en especial, de sus relaciones financieras y patrimoniales.

Siendo el funcionamiento del Hospital autónomo e independiente, el interrogante es si a la vez de facilitar el soporte material como prestador de calidad y complejidad reconocidas, podría transmitir los vaivenes y riesgos de la actividad hospitalaria al Instituto Universitario, con consecuencias no deseadas en su futuro desarrollo. Este aspecto adquiere relevancia si se tiene en cuenta que la Sociedad de Beneficencia del Hospital Italiano de Rosario debió presentarse en concurso de acreedores bajo el régimen de la ley 24.522, abierto por sentencia Nº 1019 del 30 de mayo de 2008, buscando de ese modo remedio para el saneamiento financiero y su recomposición patrimonial de manera tal de permitirle asegurar la continuidad de su funcionamiento y prestaciones.

El análisis de las actuaciones judiciales correspondientes, tramitadas por expediente N° 295/08 ante el Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Rosario, la consideración del pasivo verificado y su origen, el alcance de la propuesta presentada a los acreedores y especialmente el resultado de la homologación finalmente ratificada por el Tribunal con fecha 27/11/10, fueron motivo de estudio a los efectos de evaluar su influencia en el funcionamiento y desarrollo del ente sujeto a evaluación. Puede considerarse que resulta altamente ventajosa la propuesta de pago formulada a los acreedores quirografarios comunes en 10 cuotas anuales pagaderas cada una con el 0,4% anual del capital verificado a partir del segundo año de haber quedado firme la homologación, sin intereses ni mecanismos de ajuste alguno y sin afectaciones de carácter patrimonial de riesgo (avales, hipotecas, prendas). Respecto a los créditos quirografarios impositivos y fiscales se ha propuesto, aprobado y homologado el pago de acuerdo con los planes de regularización correspondiente de cada organismo (AFIP, API y Municipalidad de Rosario), que son factibles de cumplir y se encuentran en curso y vigentes.

El análisis particularizado de los aspectos descriptos obedece a la necesaria vinculación del estado de solvencia y disponibilidad o afectación patrimonial de los bienes inmuebles e instalaciones del Hospital Italiano Garibaldi, sede principal del asentamiento físico de las instalaciones administrativas, educativas, de docencia e investigación y su correspondiente equipamiento, para el adecuado funcionamiento presente y futuro del Instituto Universitario Italiano de Rosario. Al respecto el IPEE ha examinado el estado actual y de uso de tales elementos de infraestructura, sus soportes institucionales, patrimoniales y legales y los riesgos de ser alcanzados con decisiones que puedan afectar su utilización presente y futura. Sobre el



particular se advierte la prudente disposición de ambas instituciones, el Hospital y el Instituto, para garantizarlas mediante los resguardos pertinentes. Estos instrumentos, entre ellos la autorización de venta del inmueble del Hospital Italiano donde funciona el IUNIR con prioridad de compra para la FIUNIR dispuesta en el año 2008 por Asamblea de la Sociedad de Beneficencia, y los recaudos adoptados por el Juez Concursal para evitar, sin autorización correspondiente, futuros actos de disposición, e incluso el acuerdo con acreedores hipotecarios, constituyen elementos de juicio para considerar razonablemente protegidas tanto las perspectivas de futuras ampliaciones y la plena disponibilidad para el Instituto y su uso en el desarrollo de actividades académicas y de investigación de la infraestructura edilicia incluida en los comodatos en el futuro, sujeto a la factibilidad financiera de las instituciones vinculadas. En este sentido y respecto a la aptitud de los esfuerzos realizados por la Sociedad de Beneficencia para mejorar su situación económica y financiera, tanto su funcionamiento como la factibilidad de cumplir el acuerdo homologado dependerán de los resultados de su futura gestión.

Los estados contables del Hospital Italiano Garibaldi de Rosario requeridos para su análisis, correspondientes a los ejercicios Nº 116, 117, 118 y 119, de los años 2008 al 2011 inclusive, muestran los frutos de ese esfuerzo. No obstante, la magnitud de los déficits acumulados posteriores a la presentación en concurso, todos con quebrantos de \$5.966.631,68; \$1.463.050,41; \$337.375 y \$1.100.155 respectivamente, no permiten asegurar, más allá de las ventajas de la modalidad de pago obtenida, la posibilidad de satisfacer en tiempo y forma luego del año 2012 los compromisos resultantes del acuerdo homologado.

La DNGU solicitó a la Sindicatura un informe sobre la situación procesal del concurso preventivo presentado por la Sociedad de Beneficencia del HIG. Se adjunta a fs. 1638 la respuesta en donde se declara que "el acuerdo preventivo se encuentra homologado y en etapa de cumplimiento. En cuanto a la posibilidad de riesgo en la continuidad del comodato, y atento a la existencia del concurso preventivo del comodante, la cuestión debe analizarse por las causales de fin del contrato en situaciones normales y la suerte del mismo frente a una eventual declaración de quiebra".

A fs. 1642 obra nota de la Asesoría Jurídica de la CONEAU por la que se recomienda que previo al Informe de la CONEAU se constate el estado del Concurso Preventivo de la Sociedad de Beneficencia del HIG a fin de tomar conocimiento acerca de la veracidad de lo afirmado a fs. 1638.

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

La Biblioteca del IUNIR está dispuesta en dos espacios: una biblioteca situada en el primer piso, de 102 m2 y otra que está localizada en el Hospital, de 200 m2. Los dos espacios cuentan con varias salas para la lectura con colecciones, servicios de consulta y préstamos y personal de biblioteca. En total entre los dos edificios en los que funciona la Biblioteca, se cuenta con 117 puestos para la consulta en las salas. Existen también varias unidades hospitalarias y asistenciales además de los Centros Adscriptos de Enseñanza (CAE) que colaboran con el 41,6% de la bibliografía para la consulta necesaria entre los estudiantes que



realizan rotaciones. De los 12 CAE, cinco poseen biblioteca aunque sin personal técnico que responda a las necesidades de los usuarios.

El patrimonio inicial de la Biblioteca del IUNIR se conformó con las colecciones de la Biblioteca de la Asociación de Medicina del Hospital Italiano Garibaldi de Rosario, creada en el año 2002. La Biblioteca del Hospital cumplía en ese entonces con las actividades y servicios necesarios para la Escuela de Medicina, Licenciatura en Enfermería y las carreras de Especialización, y contaba con catálogo en Internet, reglamento interno, puestos de PCs y una bibliotecóloga a cargo. A las primitivas colecciones se sumaron donaciones de los docentes del IUNIR, libros y revistas adquiridos por las distintas cátedras así como también las compras de material sobre la base de la bibliografía obligatoria de las materias correspondientes a las carreras del IUNIR. La Biblioteca del IUNIR comenzó formalmente a prestar sus servicios a partir abril de 2007. La unificación de las bibliotecas de la Asociación de Medicina del HIG y del IUNIR se realizó en enero de 2011 a través de un comodato gratuito por un plazo de diez años renovables, por el cual la Asociación de Medicina del HIG cede la gestión y el uso de la Biblioteca Central del Hospital, con dos aulas y cinco laboratorios de idiomas. A fs. 1445 se adjunta copia del contrato mencionado.

La disponibilidad actual y total de material bibliográfico es de 2.047 libros y 12 suscripciones a revistas impresas para la biblioteca del Instituto en tanto en la Unidad Hospitalaria se reciben 90 títulos, y 70 DVD/CD. Además, los docentes de las cátedras donan journals especializados a las Bibliotecas. Las colecciones están ordenadas en los estantes temáticamente y con acceso libre para los usuarios. El IUNIR ha logrado incrementar su acervo bibliográfico a través de una activa política de convenios con otras instituciones del área de la Salud y cuenta con la Biblioteca del Círculo Odontológico de Rosario para la carrera de Odontología. Para los posgrados se cuenta con pequeñas bibliotecas especializadas en las instalaciones del Hospital. Por último, existen convenios de uso de las bibliotecas con la Universidad del Centro de Educativo Latinoamericano, el Instituto Universitario del Gran Rosario y el IUNIR, las cuales conforman la red UPROS (Universidades Privadas Rosarinas). A fs. 592 se adjunta copia del acta constitutiva de dicha Asociación y a fs. 596 el convenio específico de uso de las bibliotecas de las instituciones intervinientes.

La Biblioteca del IUNIR tiene un Director de Biblioteca, una bibliotecóloga y dos estudiantes pasantes. El Director de la Biblioteca cumple además funciones como Secretario Académico del IUNIR. La bibliotecóloga es egresada de la Licenciatura en Bibliotecología y se incorporó al IUNIR a partir de la unión de las Bibliotecas del HIG y del IUNIR. Los pasantes son alumnos del último año de la Tecnicatura en Bibliotecología y cumplen con la mayoría de las tareas técnicas y de atención al usuario; se planifica para el próximo año su incorporación a la planta de la Biblioteca.

III. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento del Instituto Universitario



Italiano de Rosario, previsto en el artículo 64 inciso a) de la Ley Nº 24.521, el Ministerio de Educación debiera:

1. Verificar:

- a) La situación procesal del concurso preventivo presentado por la Sociedad de Beneficencia del HIG tramitada por expediente Nº 295/08 ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Rosario.
- b) El estado de avance del proyecto de carrera denominada "Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Enfermería", presentado por el IUNIR en octubre de 2010 ante el Ministerio de Educación, luego enviado a la CONEAU en marzo de 2011 y remitido por esta Comisión a la DNGU con informe favorable el 31 de agosto de 2011.

2. Recomendar a la institución:

- a) Establecer un convenio de alianza estratégica entre el Instituto Universitario Italiano de Rosario, la Fundación Universitaria Italiana de Rosario, el Hospital Italiano Garibaldi y la Asociación Médica del HIG, donde se especifiquen las atribuciones y responsabilidades institucionales que corresponden al IUNIR para afianzar su autonomía, así como el establecimiento de mecanismos que garanticen la cooperación interinstitucional entre las partes.
- b) Evaluar las posibles consecuencias del contrato de comodato que tiene el IUNIR con el HIG y producir una forma jurídica que, en tiempo y forma, le proporcione al IUNIR un horizonte de mayor certidumbre para su desarrollo institucional.
- c) Establecer las delimitaciones de espacios correspondientes al Hospital Italiano Garibaldi de Rosario y aquellos que pertenecen al Instituto, considerando las proyecciones de desarrollo institucional a futuro.
- d) Analizar los procedimientos actuales para la elección y designación del Rector, Vicerrector y demás integrantes del Consejo Superior, con el fin de evitar dependencias entre quienes designan a las autoridades unipersonales y las atribuciones del Rector en cuanto a designar a quienes integran el Consejo Superior.
- e) Indagar acerca de la pertinencia de las carreras de posgrado que no presentan inscriptos en las últimas convocatorias.
- f) Ampliar, en la medida de lo posible, la dedicación horaria de los docentes de las distintas carreras.
- g) Promover la formación de posgrado de los docentes, particularmente en aquellas carreras que presentan una considerable proporción de docentes que solo cuentan con título de grado.



- h) Designar docentes titulares, asociados o adjuntos como responsables de las prácticas hospitalarias de la carrera de Medicina en los diferentes centros adscriptos.
- i) Incrementar y diversificar las actividades y temáticas de los proyectos de investigación, especialmente en aquellos campos disciplinarios que presentan escaso o nulo desarrollo, tales como Enfermería, Odontología y Psicología.
- j) Asignar explícitamente las funciones de la dirección de la Biblioteca a la persona que las ejerce en ese ámbito.
- k) Promover el seguimiento y análisis permanente de los desvíos que puedan producirse en la ejecución presupuestaria para garantizar el razonable cumplimiento de los objetivos trazados y la oportuna adopción de ajustes que las situaciones requieran.
- Revisar la modalidad de ajuste del valor de tasación del inmueble cedido a la FIUNIR sito en Alvear 1183 de la ciudad de Rosario, atendiendo a las observaciones técnicas realizadas en el Informe Preliminar de Evaluación Externa del IUNIR.

3. Solicitar a la institución:

- a) Realizar las modificaciones normativas necesarias, tanto en el Estatuto Académico como en los Reglamentos, para delimitar claramente las atribuciones y responsabilidades de las autoridades colegiadas, unipersonales y de los órganos ejecutivos a los efectos de evitar posibles conflictos entre las partes y concentración de funciones en el Rector.
- b) Dar cumplimiento a la normativa vigente en relación con la acreditación de la totalidad de las carreras de posgrado.
- c) Información precisa sobre la proporción de docentes que poseen formación de posgrado para la Licenciatura en Enfermería, con indicación de tipo de título y categoría docente asignada.
- d) Datos sobre el cuerpo docente de la Especialización en Urología, en términos de distribución de categorías docentes, dedicaciones y formación de posgrado.
- e) Información sobre la incorporación al Programa Activo de Formación Integral Docente del plantel docente que aún no ha cumplimentado esa instancia de formación pedagógica.
- f) Información referida a la cantidad de docentes que estén cursando o hayan realizado la Maestría en Educación Médica y/o el Doctorado en Ciencias Biomédicas y de los alumnos adscriptos que hayan cumplimentado el Curso de Herramientas de Formación Básica Docente.
- g) Información sobre la cantidad de alumnos que han sido beneficiados con becas al mérito académico.



NOTA FINAL

Se deja constancia de que, al momento, obran en poder de la CONEAU las siguientes actuaciones:

- Acreditación de carreras de grado y de posgrado:
- Odontología (Expediente Nº 1573/11).
- Licenciatura en Psicología (Expediente Nº 1599/11)
- Especialización en Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva (Expediente Nº 804-1426/10).
- Especialización en Periodoncia (Expediente Nº 804-1434/10).
- Especialización en Odontopediatría (Expediente Nº 804-1435/10).
- Maestría en Salud Mental (Expediente Nº 1678/11).
- Evaluación institucional
- Informe Preliminar de Evaluación Externa